

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÚBEDA (JAÉN)

**2022/1799** *Constitución de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.*

#### **Edicto**

Doña Maria Teresa Hurtado Peña, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.

#### **Hago saber:**

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 18.6 de la LOREG, adjunto remito acta constitución de esta Junta Electoral de Zona, con motivo de la convocatoria de elecciones Andaluzas convocadas para el próximo día 19 de junio de 2022.

En la ciudad de Úbeda a 29 de abril de dos mil veintidós.

D.<sup>a</sup> Francisca Maria Rodríguez Jurado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos y Decano de esta ciudad.

D.<sup>a</sup> Elena Jódar Recio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno.

D.<sup>a</sup> Isabel Nava Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres, de esta ciudad.

D.<sup>a</sup> Maria Teresa Hurtado Peña, Letrado de la Admón. de Justicia admón. de Justicia y del Juzgado Decano y como tal Secretario de la Junta Electoral de Zona, en virtud de lo dispuesto en el art. 11.3 de la LOREG.

Siendo las 11:30 horas, y previa convocatoria al efecto por el Sr. Secretario indicado al amparo del art. 14.4 de la LOREG, se reúnen los señores anteriormente anotados en la Sala de Audiencias de este Juzgado Decano, para celebrar la sesión constitutiva de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.

Dado principio al acto, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura de la comunicación recibida del Tribunal Superior de Justicia por la que se nombran vocales judiciales de esta Junta Electoral de Zona, con motivo del proceso electoral a elecciones al Parlamento Andaluz convocadas por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 4/2022 de 25 de abril (BOJA Extraordinario 14/2022 del 26 de abril).

Seguidamente se procede en virtud de lo dispuesto en el art. 11.2 de la LOREG a la elección de entre los vocales judiciales designados el que ha de ostentar el cargo de Presidente, resultando:

Que los vocales por unanimidad eligen como Presidente de la Junta Electoral de Zona de

Úbeda a D.<sup>a</sup> Francisca Maria Rodríguez Jurado.

En consecuencia, la Junta Electoral de Zona, queda constituida de la forma siguiente:

Presidente. D.<sup>a</sup> Francisca Maria Rodríguez Jurado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos, y Decano de los de esta ciudad.

Vocales Judiciales.

D.<sup>a</sup> Elena Jódar Recio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad.

D.<sup>a</sup> Isabel Nava Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres, de esta ciudad.

D.<sup>a</sup> Maria Teresa Hurtado Peña, Letrado de la Admón. de Justicia y del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción Decano de esta ciudad.

Quedando formalmente constituida la Junta Electoral de Zona de Úbeda.

El Sr. Presidente manda insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el oportuno edicto relativo a la constitución de la Junta Electoral de Zona, con relación a sus miembros.

Siendo las 11:45 horas se da por finalizado el acto, quedando constituida la Junta Electoral de Zona de Úbeda, para el proceso electoral derivado de las elecciones al Parlamento Andaluz a celebrar el próximo día 19 de junio de 2022.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Dado en Úbeda a 29 de abril de dos mil veintidós. Doy fe y certifico.

Úbeda, 29 de abril de 2022.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Úbeda, MARÍA TERESA HURTADO PEÑA.